
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2005 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

2 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 10 de abril de 2002, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Salander..... (Suecia)

Sumario

Debate general (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

02-32621 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

Debate general (continuación)

1. **El Sr. Oubida** (Burkina Faso) recuerda que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se firmó en una época de intensas tensiones internacionales y confrontación bilateral, y dio lugar a un avance significativo en la finalización de la carrera de armamentos. No obstante, el mundo ha pasado desde entonces a tener un único polo estratégico, lo cual puede socavar los objetivos del Tratado y el régimen de no proliferación por falta de transparencia.

2. Burkina Faso se ha comprometido plenamente con el Tratado y lo ratificó en 1970. También ratificó el Tratado de Pelindaba y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, lo que indica que su Gobierno entiende que la carrera de armamentos sólo serviría para poner en peligro la seguridad internacional y desviar energía y recursos del camino del desarrollo.

3. Es hora de que los Estados logren un clima de seguridad para todos mediante el apoyo a la creación de zonas libres de armas nucleares y la continuación del proceso que lleve al desarme completo. Las Potencias nucleares deberían también observar los acuerdos de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Su delegación hace un llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares para que se adhieran al TNP, habida cuenta en particular de la peligrosa situación en el Oriente Medio.

4. La comunidad internacional se encuentra en una encrucijada y es imprescindible obtener progresos en la aplicación de las medidas acordadas en la Conferencia de Examen de 2000 antes de 2005. Debe reforzarse el marco multilateral de negociación para lograr alcanzar esos progresos.

5. **El Sr. Onobu** (Nigeria) dice que su delegación se suma a la declaración formulada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. En la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, Nigeria avisó de que sería un error identificar la prórroga indefinida del Tratado con la prórroga indefinida de la posesión de armas de destrucción en masa por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. Lamentablemente, según ciertas doctrinas estratégicas y de defensa la seguridad sigue dependiendo de las armas nucleares. Su delegación observa decepcionada que la Conferencia de Desarme no consiguió, no ya entablar negociaciones, sino siquiera ponerse de acuerdo en un

programa. Su delegación se suma al llamamiento para convocar un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

6. Nigeria ha ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y lamenta que se haya retrasado su entrada en vigor al no lograrse el número requerido de Estados designados que lo ratifiquen. Es necesario actuar urgentemente para hacerlo operativo.

7. Su delegación hace hincapié en la urgencia de lograr la universalidad del Tratado. Sigue apoyando el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y señala con satisfacción que varios Estados poseedores de armas nucleares han ratificado el Tratado de Pelindaba. Su delegación también insta al establecimiento de una zona de ese tipo en el Oriente Medio.

8. Es importante estudiar la forma de mejorar el funcionamiento del proceso de examen a fin de que, en vez de limitarse a adoptar decisiones de procedimiento, contribuya a que se alcancen los objetivos del Tratado.

9. **El Sr. Zeidan** (Líbano) dice que su delegación se suma a la declaración formulada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Hasta que se logre la total eliminación de las armas nucleares, todos los esfuerzos deberían orientarse a lograr que hubiera un instrumento jurídicamente vinculante, universal e incondicional, que ofreciera garantías de seguridad a los Estados que no poseyeran armas nucleares. En la anterior Conferencia de Examen, los Estados poseedores de armas nucleares asumieron el compromiso inequívoco de intentar lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares, pero hasta la fecha no se ha hecho nada al respecto.

10. Su delegación celebra la importancia que se sigue asignando a la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos en la medicina, la tecnología y el desarrollo, pero le preocupa la negativa de los Estados poseedores de armas nucleares a ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, lo que impide su entrada en vigor. Además, una preocupación aún mayor para el Líbano es la situación en el Oriente Medio, donde Israel posee un arsenal nuclear. Reitera el llamamiento formulado en la Conferencia de Examen de 2000 para el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa.

11. El Líbano ha sido uno de los primeros países en firmar el Tratado y sigue fiel a su compromiso de lograr su universalidad. Su delegación insta a Israel a que se adhiera al Tratado y a los Estados poseedores de armas nucleares a que mantengan sus compromisos respecto del desarme, tal como lo hicieron los Estados no poseedores de armas nucleares en la esfera de la no proliferación. Ya se han establecido medidas orientadas al desarme y sólo falta que la comunidad internacional las observe.

12. **El Sr. Elmessallati** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su país concede, desde hace mucho tiempo, la máxima importancia a la plena aplicación del TNP y la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Su determinación de lograr esos objetivos se refleja en su adhesión al TNP y al Tratado de Pelindaba, y en su participación en varios foros internacionales encaminados a obtener progresos en esa esfera. Es lamentable que siga quedando tanto por hacer para lograr esos objetivos y un acuerdo universal sobre desarme nuclear.

13. La negativa de los Estados poseedores de armas nucleares a dismantelar sus arsenales y la de otros Estados a adherirse al TNP son asuntos de especial preocupación. Si el objetivo de la no proliferación de las armas nucleares no se ha alcanzado todavía, es mucho menos probable que se alcance en un futuro próximo el objetivo del desarme nuclear completo. Los acontecimientos ocurridos desde la celebración de la Conferencia de Examen de 2000 han frustrado las esperanzas y aspiraciones manifestadas en el Documento Final de la Conferencia. No obstante, los Estados tienen la responsabilidad de realizar un esfuerzo serio y mancomunado para lograr que los países que no hayan firmado y ratificado aún el Tratado lo hagan y sometan sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA.

14. Aunque la Jamahiriya Árabe Libia está muy preocupada por los modestos esfuerzos desplegados hasta la fecha para poner freno a la proliferación nuclear, está gravemente alarmada por el incumplimiento por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de sus compromisos en virtud del TNP. De hecho, la última reevaluación del armamento nuclear llevada a cabo por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos sugiere la aparición de nuevas amenazas nucleares, y este país habla abiertamente de utilizar armas nucleares contra Estados que no las poseen. Esa nueva política es irresponsable e imprudente, y la comunidad internacio-

nal debe emplear todos los medios a su alcance para evitar los peligros que supone esa política.

15. Es importante que el Comité Preparatorio proceda de manera coherente con los principios, objetivos y procedimientos establecidos para promover la aplicación de las disposiciones del Tratado. El Comité debería examinar asuntos sustantivos, tales como la prórroga del cumplimiento de las disposiciones del Tratado, los resultados satisfactorios logrados, las deficiencias detectadas y los obstáculos a la obtención de progresos en el futuro, en la aplicación de las resoluciones encaminadas a reforzar el proceso de examen. La resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y las conclusiones que figuran en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 deberían también examinarse.

16. Su delegación está convencida de la necesidad de que se cumplan plenamente todos los compromisos contraídos en virtud del TNP, en particular sus artículos I, II, III y VI, así como sus párrafos 9 a 12 del preámbulo, en los que se pide a los Estados que se abstengan de concertar cualquier tipo de acuerdo regional o de seguridad que tenga que ver con la utilización de armas nucleares o el suministro de equipo, información, materiales, instalaciones o dispositivos para fines militares. Libia también concede importancia a las disposiciones del Tratado que especifican la necesidad de ofrecer asistencia práctica y técnica a todos los Estados partes, sin discriminación, en las aplicaciones de la energía nuclear para fines pacíficos.

17. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de poner freno a la carrera de armamentos mediante el establecimiento de un calendario específico para el desarme nuclear completo y asegurarse de que los Estados poseedores de armas nucleares dismantelan sus arsenales nucleares. Deberían entablarse negociaciones a ese fin de conformidad con las disposiciones contenidas en el Documento Final del primer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, celebrado en 1978. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían entablar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces para poner freno a la carrera de armamentos en la primera oportunidad que se presente. Deberían también establecerse procedimientos para dar cumplimiento a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia encaminada a ese mismo fin.

18. Con respecto a la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, Libia recalca la necesidad de que Israel

se adhiera sin dilación ni condición alguna al TNP y también someta sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA. De conformidad con el artículo I del TNP, los Estados poseedores de armas nucleares no deberían, bajo ninguna circunstancia, traspasar a Israel armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, o tener el control sobre tales armas o dispositivos explosivos, sea directa o indirectamente, ni alentar o inducir a Israel a fabricar o adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, o tener el control sobre tales armas o dispositivos explosivos. Los Estados tampoco deberían traspasar a Israel equipo, información, materiales, instalaciones, recursos, dispositivos, conocimientos técnicos o cualquier forma de asistencia en la esfera nuclear hasta el momento en que ese país se adhiera al Tratado y someta todas sus instalaciones nucleares al escrutinio internacional. Todos los Estados Partes deberían además reafirmar su compromiso de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y eliminar todas las armas de destrucción en masa y sus vectores.

19. La Jamahiriya Árabe Libia se propone seguir esforzándose para establecer lo antes posible una zona de esas características en el Oriente Medio. Confía en que todos los Estados Partes asuman sus responsabilidades de contribuir a ese propósito y presionen para que se apliquen la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y las disposiciones contenidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000.

20. **La Sra. Ballon de Amézaga** (Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares) dice que, desde la celebración de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, hay otros 10 Estados que han firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y 34 que lo han ratificado. Existe un firme apoyo a este Tratado, que se pone de manifiesto en los 165 Estados que lo han firmado y las 90 ratificaciones que existen en total.

21. Se han logrado constantes avances en el establecimiento del sistema internacional de vigilancia, que contiene una infraestructura mundial de comunicaciones que conecta las estaciones de vigilancia con un centro internacional de datos en Viena y con centros nacionales de datos. Se prevén inspecciones *in situ* como medida de verificación final y se ha completado un primer proyecto de manual de operaciones, así

como un plan de largo alcance para la capacitación de inspectores.

22. La Comisión agradece el firme apoyo de los Estados al establecimiento de infraestructuras para la aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, como puede apreciarse por el apoyo financiero que han proporcionado.

23. **El Sr. Al-Naciri** (Observador de la Liga de los Estados Árabes) dice que la Liga de los Estados Árabes concede la máxima importancia a las cuestiones de desarme y que está esforzándose al máximo para lograr que en el Oriente Medio haya una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa. La Liga participa en las iniciativas para poner freno a la proliferación de esas armas y eliminar la amenaza de destrucción nuclear en el Oriente Medio, donde la situación es ya de por sí tensa e inestable.

24. Aunque todos los miembros de la Liga de los Estados Árabes han renunciado a la opción nuclear y se han adscrito al TNP, Israel ha obstaculizado las iniciativas destinadas a crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Israel se ha negado a responder a los llamamientos árabes para lograr una paz justa y general en la región basada en la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Asimismo, ha ignorado las propuestas árabes de paz, incluida la iniciativa saudí de paz adoptada recientemente en la Cumbre Árabe celebrada en Beirut en marzo de 2002.

25. La iniciativa de paz se basa en el firme convencimiento de que no existe ninguna solución militar al conflicto del Oriente Medio. Para garantizar la paz y la seguridad en la región, Israel tendría que adherirse al TNP, someter sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA y participar en la labor de eliminación en el Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares.

26. Pese a la posición clara y equilibrada adoptada por la parte árabe, Israel sigue rechazando categóricamente adoptar tales medidas e insiste en utilizar la opción nuclear para presionar a la parte árabe para que acepte sus condiciones de paz. La parte árabe, por su lado, está profundamente convencida de que la única opción verdadera es la adhesión universal al Tratado por parte de todos los Estados de la región y el final de la política de Israel de utilizar con gran efectividad la amenaza nuclear para impedir el establecimiento de una paz justa, general y duradera en el Oriente Medio.

27. Durante más de 30 años los Estados árabes han estado tratando de convencer a la comunidad internacional de lo justas que eran sus demandas a ese respecto. La Asamblea General ha aprobado numerosas resoluciones concernientes a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y todos los años aprueba una resolución sobre los peligros de la proliferación nuclear, en la que se pide, entre otras cosas, que Israel se adhiera al TNP y someta sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA. La misma solicitud se enuncia también en la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad y en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000.

28. La Liga de los Estados Árabes ha aprobado la resolución 6167, relativa a la amenaza que supone para la seguridad árabe el arsenal nuclear de Israel. Sus disposiciones instan al Comité Preparatorio a que halle la forma de garantizar y supervisar la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y emita en su informe final una declaración clara que califique a esa resolución como parte integral del proceso de examen. La Liga de los Estados Árabes también ha recalcado que los Estados poseedores de armas nucleares y los demás Estados interesados deberían presentar un informe al Presidente de la Conferencia de Examen y a los presidentes de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio indicando las medidas que han adoptado para promover la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución de 1995. Es esencial que se apliquen las medidas prácticas establecidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 para lograr el desarme general y completo de conformidad con el artículo VI del TNP.

29. La Liga de los Estados Árabes está convencida de que los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en particular, los Estados poseedores de armas nucleares, conseguirán establecer un mecanismo para la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio o reflejar de manera clara e inequívoca la importancia de ese mecanismo en el actual período de sesiones del Comité Preparatorio. Su delegación desea al Comité el mayor de los éxitos en esos propósitos.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se levanta a las 18.05 horas.